

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, siendo las quince horas del día lunes veintisiete de abril de dos mil veinte, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI", calle 20-A número 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich; en atención a la convocatoria de fecha veinte de abril del año en curso, encontrándose presentes el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración, la Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, el Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales del Comité de Transparencia; en su carácter de Secretario Técnico, el L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Jefe del Departamento de Transparencia, todos pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 44 fracciones I, V, VI y VII, y 45 fracciones I, VII, VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, artículo 9 de Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente: -----

I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley General, artículo 56 de la Ley Estatal de la materia y 11 del Acuerdo SCG 10/2016; en consecuencia, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, declara estar debida y legalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria 2020**, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto.

Habiéndose instalado la sesión ordinaria, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1**. -----

II. Aprobación del orden del día. -----

Como segundo punto, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----
 - a) Presentación del Informe Anual de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio 2019. -----



- b) Presentación del Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al periodo comprendido del miércoles 01 de enero al martes 31 de marzo de 2020. -----
- c) Informe de los resultados de participación en las actividades de capacitación implementadas durante el periodo comprendido del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril de 2020. -----
- d) Plan de trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura del orden del día presentado, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, mismo que fue aprobado por unanimidad. -

III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----

a) Presentación del Informe Anual de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio 2019. -----

Procediendo con el inciso a) del punto III del orden del día, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto al Informe Anual de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese sentido, el mencionado informe contiene 6 (seis) apartados correspondientes a los datos de recepción y trámite de los temas relacionados con el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, considerando el número de solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, sesiones del Comité de Transparencia, recursos de revisión, Obligaciones de Transparencia y denuncias interpuestas por incumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Conforme a lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, procedió a presentar una síntesis de los seis apartados del Informe Anual, resumiendo el contenido del mismo, de la siguiente manera: -----

Apartado 1: Solicitudes de Acceso a la Información. - En relación al punto número uno, con el compromiso de procurar el ejercicio pleno del Derecho de Acceso a la Información Pública, se tiene a bien informar, en materia de solicitudes de acceso a la información pública, el medio por el que ingresan, el número total de solicitudes recibidas durante el ejercicio que se reporta, el tipo de respuesta que recayera a las solicitudes ingresadas, las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General que fueron mayormente requeridas para atender las solicitudes de información, así como los temas más recurrentes en las solicitudes de acceso presentadas ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. Respecto a lo anterior, el total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán (Sistema INFOMEX), fue de 235 solicitudes, además de 6 solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia, mismas que fueron capturadas de manera manual en el Sistema INFOMEX, de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero atendidas vía correo electrónico proporcionado por los ciudadanos como medio para recibir notificaciones. -----



En consecuencia, se puede concluir que, la Secretaría de la Contraloría General recibió un total de 241 solicitudes de acceso a la información pública durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de las cuales, 108 fueron entrega de información vía INFOMEX, en 70 solicitudes se determinó la No Competencia por parte de la Secretaría de la Contraloría General para atender la información petitionada, en 30 solicitudes se declaró la inexistencia de la información, en 12 solicitudes se remitió a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en otras 12 solicitudes se previno al solicitante para que aclarara y precisara su solicitud, y en 9 solicitudes se determinó la improcedencia de la solicitud por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Por otra parte, en cuanto a los temas de mayor interés de la información requerida a través de las solicitudes de acceso a la información pública, destaca lo relacionado a temas de estructura orgánica de la dependencia, directorio de servidores públicos, remuneraciones, plazas ocupadas y vacantes, contrataciones, declaraciones patrimoniales, información financiera del presupuesto asignado, informes del ejercicio del gasto, procedimientos administrativos y fincamiento de responsabilidades administrativas. Derivado de ello, las unidades administrativas que tuvieron mayor participación en la atención de solicitudes de acceso a la información fueron la Dirección de Administración, la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Sector Estatal y Paraestatal y la Dirección de Programas Federales. -----

Apartado 2: Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO. - En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con el objeto de garantizar el derecho que tiene toda persona física a la Protección de sus Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Secretaría de la Contraloría General tiene entre sus funciones gestionar las solicitudes de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, dentro de las cuales, durante el ejercicio 2019, se recibieron y atendieron 3 solicitudes de Derechos ARCO, específicamente en el tercer trimestre del ejercicio fiscal en cuestión. -----

Apartado 3: Sesiones del Comité de Transparencia. - El Comité de Transparencia es la figura que rige algunos de los procedimientos establecidos por Ley, a través de los cuales se proporciona protección y difusión de la información que se encuentra en posesión de los Sujetos Obligados, de tal forma que, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se celebraron 4 sesiones ordinarias y 24 sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los solicitantes, sobre determinaciones en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia propuestas por los titulares de las unidades administrativas competentes que conforman esta Dependencia. -----

Apartado 4: Recursos de Revisión. - El recurso de revisión es el medio de impugnación que tienen los particulares para inconformarse en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, cuando consideran que transgreden su derecho de acceso a la información, así como cuando consideran que hubo afectación en relación al ejercicio de los derechos ARCO. En ese sentido, la Secretaría de la Contraloría General, durante el periodo que se informa, recibió un total de 16 recursos de revisión, mismos que fueron atendidos en tiempo y forma, rindiendo el informe justificado correspondiente para cada uno de ellos. -----

Apartado 5: Obligaciones de Transparencia. - En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el mes de noviembre de 2019 se realizaron modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad



de las Obligaciones de Transparencia Comunes para el ejercicio 2020. Por otra parte, en lo relacionado a la información pública obligatoria correspondiente a las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, la carga de información correspondiente a los cuatro trimestres que conforman el ejercicio 2019, se realizó dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre del periodo reportado, de tal forma que, la Unidad de Transparencia se dio a la tarea de verificar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cumplimiento por parte de las unidades administrativas, en lo que respecta a los temas, documentos y políticas establecidos en los artículos antes mencionados de la Ley señalada. ----

Apartado 6: Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, recibió una denuncia por posible incumplimiento de obligaciones de transparencia, correspondiente a la fracción VIII del artículo 70, sobre la que recae información relativa a remuneración bruta y neta de los servidores públicos que conforman el sujeto obligado, por lo que esta Unidad de Transparencia, rindió el informe justificado correspondiente ante el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través del cual se informó que derivado de la modificación a la estructura orgánica de la Secretaría, la información de la mencionada fracción, se encontraba en modificaciones para su adecuación a la nueva estructura orgánica de la Dependencia, misma que fue puesta a disposición de la ciudadanía al ser actualizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, durante la atención de la denuncia en comento, resultando en el cierre del expediente correspondiente. -----

Posteriormente a la síntesis presentada por el Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, los demás miembros del Comité, procedieron a expresar algunas dudas específicas respecto a la recepción y trámite de las solicitudes de acceso recibidas durante el periodo informado, mismas que fueron aclaradas por el Presidente del Comité de Transparencia, pudiendo verificar la información a través del documento correspondiente al Informe Anual de Actividades de la Unidad de Transparencia 2019, mismo que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2.** -----

b) Presentación del Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al periodo comprendido del miércoles 01 de enero al martes 31 de marzo de 2020. -----

Procediendo con el inciso b) del punto III del orden del día, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto al Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, correspondiente al Primer Trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, cumpliendo con lo requerido por la Titular del sujeto obligado. En ese sentido, el mencionado informe contiene 6 (seis) apartados correspondientes a los datos de recepción y trámite de los temas relacionados con el Derecho de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, considerando el número de solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, sesiones del Comité de Transparencia, recursos de revisión, Obligaciones de Transparencia y denuncias interpuestas por incumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

De esa forma, el Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, procedió a presentar una síntesis de los seis apartados del Informe Trimestral, resumiendo el contenido del mismo de la siguiente manera: -----

Apartado 1: Solicitudes de Acceso a la Información. - En relación al punto número uno, en materia de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, se recibieron y atendieron en tiempo y forma, un total de 47



solicitudes, las cuales fueron analizadas y tramitadas por el Departamento de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, de conformidad con el procedimiento establecido en el Título Séptimo de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Ahora bien, de las 47 solicitudes atendidas, cabe señalar que en 11 se realizó la entrega de la documentación e información encontrada en los archivos físicos y electrónicos de este sujeto obligado, en 14 se determinó la incompetencia para conocer de lo solicitado de acuerdo a nuestras facultades y funciones establecidas en el Código de la Administración Pública de Yucatán y su Reglamento, y en las restantes, no fue posible otorgar el acceso a lo requerido por el peticionario de conformidad con el marco jurídico aplicable, dado que las solicitudes no cumplían con los requisitos establecidos por Ley, la información peticionada recaía en supuestos de confidencialidad o reserva, la información no se encontró en los documentos de nuestro sujeto obligado o bien, se realizó una petición aclaratoria al solicitante a la cual la Dependencia, no obtuvo respuesta alguna. -----

Apartado 2: Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO. - Respecto al punto número dos, en materia de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), cabe señalar que, durante el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia no recibió solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO, de acuerdo al procedimiento establecido en las leyes de la materia. -----

Apartado 3: Sesiones del Comité de Transparencia. - Respecto a este punto número tres, las Sesiones del Comité de Transparencia, durante el periodo que se informa, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, celebró 8 sesiones extraordinarias, con el fin de otorgar certeza jurídica a los solicitantes, respecto a la propuestas de 6 declaraciones de inexistencia de información, 2 propuestas de clasificación de información y 1 propuesta de ampliación de plazo de respuesta, mismas que fueron confirmadas por el Comité de Transparencia, después del análisis a la fundamentación y motivación presentada por las unidades administrativas involucradas y habiendo corroborado que las propuestas presentadas cumplieran con el procedimiento establecido por la normativa aplicable. -----

Apartado 4: Recursos de Revisión. - En cuanto a este punto, durante el primer trimestre del ejercicio 2020 el número de recursos de revisión admitidos y atendidos fue cero. Cabe precisar que, durante el periodo que se informa, terminaron de ser notificadas las resoluciones correspondientes a los 16 recursos de revisión recibidos y atendidos durante el ejercicio 2019, de las cuales el H. Pleno del INAIP Yucatán, resolvió en diferentes sentidos de la siguiente manera: 2 revoca, 5 modifica, 7 confirma y 2 sobresee. -----

Apartado 5: Obligaciones de Transparencia. - En cuanto al punto número cinco, en relación a la información pública obligatoria establecida en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el mes de enero de 2020, se realizó la carga de información de los temas, documentos y políticas correspondientes al último trimestre del ejercicio 2019, posterior a ello, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, planificó realizar una revisión al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las unidades administrativas que conforman la Dependencia, tema que forma parte de los asuntos a tratar posteriormente en la presente sesión. -----

Apartado 6: Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia. - En relación al punto número seis, denuncias por posible incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, cabe señalar que, el Órgano Garante, de conformidad con el artículo 94 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe resolver sobre la admisión de las denuncias, dentro de los tres días hábiles siguientes a su admisión, por lo que considerando lo mencionado, se precisa que durante el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, no recibió denuncia alguna por posible incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia señaladas en el marco jurídico aplicable. -----



Posteriormente a la síntesis presentada por el Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, los miembros del Comité procedieron a expresar algunos temas de interés, resaltando que el Derecho de Acceso a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales son temas fundamentales, dentro de los cuales, cada día incrementa el interés público y la participación ciudadana, por lo que como sujeto obligado, debemos garantizar la adecuada publicidad de la información que nos corresponde, fomentando una cultura de transparencia y rendición de cuentas. -----

Una vez concluida la presentación del Informe de Actividades del Primer Trimestre de 2020, se entregó a los miembros del Comité, de Transparencia copia del mencionado Informe, mismo que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 3**. -----

c) Informe de los resultados de participación en las actividades de capacitación implementadas durante el periodo comprendido del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril de 2020. -----

Procediendo con el inciso c) del punto III del orden del día, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto al Informe de los resultados de participación en las actividades de capacitación implementadas durante el periodo comprendido del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril de 2020. En ese sentido, cabe señalar que con fecha 20 de marzo de 2020, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio ADMON-254/20, dirigido al H. Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que con motivo de la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, este sujeto obligado procedió a tomar diversas medidas de prevención para reducir los focos de infección y con ello, proteger al personal que labora en la Unidad de Transparencia; por tal razón, se procedió a notificar la suspensión temporal de actividades presenciales de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, durante el periodo comprendido del día lunes 23 de marzo al día viernes 17 de abril de 2020, reanudando actividades presenciales el día lunes 20 de abril del año en curso. -----

En razón de lo anterior, se aprovechó el periodo mencionado para implementar actividades de trabajo a distancia, siendo esto, una oportunidad para continuar aprendiendo y desarrollando nuevas habilidades a través de modalidades electrónicas. Es por ello que, cumpliendo con la facultad que establece el artículo 44 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, inició la propuesta de cursos de capacitación a distancia, buscando promover la preparación y actualización de los Servidores Públicos dentro de la Dependencia. Cabe precisar que, la oferta de cursos en modalidad virtual fue en seguimiento a la promoción de los mismos por parte del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de tal forma que el primer curso de capacitación a distancia promovido entre los servidores públicos de nuestra dependencia, fue el denominado "*Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*", mismo que se realizó a través del Centro Virtual de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI). Dicho curso de capacitación virtual, tuvo como objetivo difundir de una manera didáctica, el conocimiento de los aspectos fundamentales de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a quienes tienen la responsabilidad de su cumplimiento en el desarrollo de sus funciones como servidores públicos; siendo el caso del personal que brinda atención y da trámite a las solicitudes de acceso a la información y a las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO y los integrantes del Comité de Transparencia, así como Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores, Contralores Internos, Auditores, entre otros, quienes día a día son los encargados del tratamiento de los datos personales en



posesión de nuestro Sujeto Obligado, a través del ejercicio de sus facultades y funciones como son los procedimientos de entrega-recepción, procedimientos de auditorías, inspecciones, investigaciones, verificaciones, revisiones y demás actos de fiscalización. -----

Por lo anterior, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, procedió a informar el número de participantes que realizaron y acreditaron con éxito el curso de capacitación a distancia, relacionados por cada unidad administrativa perteneciente a la Secretaría de la Contraloría General, quedando de la siguiente manera: --

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Despacho de la C. Secretaria	2
Subsecretaría del Sector Estatal y Paraestatal	1
Dirección de Auditoría al Sector Centralizado	22
Dirección de Auditoría del Sector Paraestatal	28
Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal	3
Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	4
Dirección de Administración	7
Dirección de Programas Federales	8
Dirección de Auditoría de Tecnologías de la Información	2
TOTAL	77

Es importante precisar que, a través de la plataforma del Centro Virtual de Capacitación (CEVINAI), se pueden encontrar diversos cursos de capacitación a distancia, por lo que la Unidad de Transparencia elaboró una Guía de Acceso al sitio CEVINAI, misma que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 4**. -----

Asimismo, se puso a disposición de los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, la lista de Servidores Públicos que realizaron y acreditaron el mencionado curso, la cual fue remitida mediante correo electrónico al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) para la comprobación correspondiente, misma que quedará a resguardo de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, y se anexa a la presente Acta como **ANEXO 5**. -----

Para concluir el presente punto del orden del día, los miembros del Comité de Transparencia, externaron su compromiso con los mecanismos de capacitación que son para beneficio y preparación de todos los Servidores Públicos que conforman la Secretaría de la Contraloría General. -----

d) Plan de trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Procediendo con el inciso d) del punto III del orden del día, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, en uso de la palabra, precisa manifestarse respecto al Plan de Trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la siguiente información y metodología: -----



Que, con motivo de la actual situación de contingencia sanitaria, derivado del contagio del coronavirus COVID-19, el día jueves 26 de marzo de 2020, se notificó vía correo electrónico a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General, el Acuerdo General emitido el 25 de marzo de 2020 por el H. Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, referente a la ampliación del periodo de carga de información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Yucatán, correspondiente al primer trimestre de 2020. En consecuencia, se amplió el plazo para la carga y actualización de la información por 31 días naturales, teniendo hasta el día 31 de mayo del presente año, como último día para realizar dicha carga y/o actualización.

Que, con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral décimo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, a partir del lunes 20 de abril de 2020, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, dio inicio con la verificación de la información de las obligaciones de transparencia, publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Lo anterior, con el objetivo de verificar que cada una de las unidades administrativas pertenecientes al sujeto obligado, cumplan con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales mencionados, y sobretodo, con los tiempos de conservación y actualización de la misma. En consecuencia, se procedió a listar en una cédula de observaciones, los elementos identificados que deberán solventarse para cumplir en tiempo y forma con la carga y actualización de la información, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

En ese sentido, siguiendo con el Plan de trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el día jueves 30 de abril de 2020, como Titular de la Unidad de Transparencia, mediante correo electrónico, remitiré a los Titulares de las unidades administrativas de este sujeto obligado, las Tablas de Aplicabilidad de Obligaciones Comunes y Específicas, correspondientes al ejercicio 2020, aprobadas por el Comité de Transparencia de la Secretaría. De igual forma, se informará de la metodología de trabajo para la notificación de las observaciones identificadas durante la verificación realizada, misma que se basa en la realización de reuniones virtuales programadas para las dos primeras semanas del próximo mes de mayo de 2020, las cuales se realizarán a través de modalidad de videoconferencia, con cada uno de los responsables de la carga de información de las unidades administrativas que conforman la Secretaría.

En consecuencia, se presenta el calendario de trabajo propuesto para la realización de las reuniones de trabajo virtuales con cada uno de los responsables de la carga de información de las unidades administrativas que conforman la Secretaría, estableciendo fecha y hora de reunión, unidad administrativa correspondiente, nombre del responsable y fracciones aplicables del artículo 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ANEXO 6.**

De igual forma, se presenta a los miembros del Comité de Transparencia, el formato de Minuta de Reunión a través de la cual se presentarán los datos de la reunión, los participantes, la metodología de la verificación de las obligaciones de transparencia, los temas tratados, las observaciones notificadas por la Unidad de Transparencia, los compromisos asumidos y la fecha establecida para el seguimiento y verificación por



parte de la Unidad de Transparencia, dicho formato será elaborado por cada reunión virtual que se realice con cada responsable de carga de información de las unidades administrativas que conforman nuestra Dependencia y será suscrita por los que en la reunión intervengan. **ANEXO 7.** -----

Posterior a la presentación del Plan de Trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a expresar que el trabajo a realizar será de vital importancia para la Dependencia, toda vez que el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene entre sus funciones, realizar el "Programa de Verificación y Vigilancia" al término de cada ejercicio fiscal, mismo que tiene como objetivo, evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, pudiendo verificar aleatoriamente a los sujetos obligados que conformamos el Poder Ejecutivo, por tal motivo, realizando procedimientos de verificación internos, podremos identificar áreas de oportunidad y trabajar en conjunto, unidades administrativas y Unidad de Transparencia, para incrementar el índice de cumplimiento y efectuar en tiempo y forma lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de la Información, respetando los tiempos de conservación y actualización de la información que nos corresponde. -----

Por lo anterior, no presentándose objeciones a lo manifestado, los miembros del Comité de Transparencia, procedieron a votar para aprobar la implementación del Plan de Trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia. -----

IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias de actuaciones puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión ordinaria, se sirve emitir los siguientes acuerdos: -----

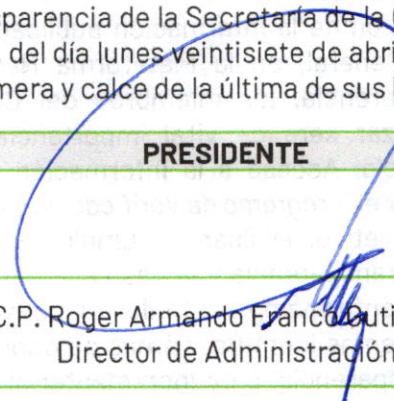
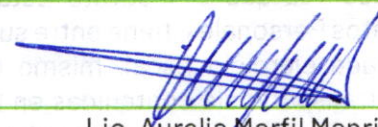
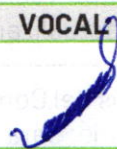
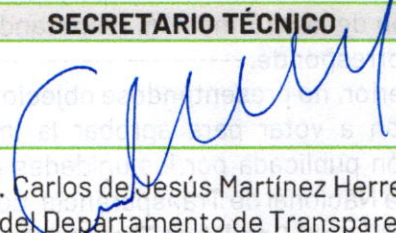
----- ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CT/SO/N°1/2020 -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la implementación del Plan de Trabajo para la verificación de la información publicada por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría General, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia, mismo que se realizará durante el mes de mayo del presente ejercicio por el personal adscrito a la Unidad de Transparencia en conjunto con los responsables de la carga de información de las obligaciones de transparencia correspondientes a las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento con el artículo 45 fracciones I, VII, VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Décimo fracción II de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Con base en lo expuesto en el punto III inciso d) de la presente Acta, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación del sentido del presente Acuerdo. -----



V. Clausura de la sesión.

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día lunes veintisiete de abril de dos mil veinte, previa lectura de lo acordado firman, al margen de la primera y calce de la última de sus hojas todos los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE	VOCAL
	
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración	Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal
VOCAL	SECRETARIO TÉCNICO
	
Lic. Carlos Leandro Mena Cauch Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia



LISTA DE ASISTENCIA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

27 DE ABRIL DE 2020

NOMBRE	FIRMA
C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ PRESIDENTE	
LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE VOCAL	
LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH VOCAL	
L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA SECRETARIO TÉCNICO	